

se los vi querran comprar los compran sobre
 de que los sacare y traer a la plaza de seis
 cientos mas a cada uno de los Partidos de Terzias
 partes de Ciudad y de nuñador y que
 se pague

Acordaron que se escriba una carta a su merced del
 señor conde de G. y a su merced a esta ciudad de
 enbiar la ymbitoria para que los señores
 del conejo ymban al conocer la causa de
 los milleros de los deudos de las fallas alane
 ala uirtud de granada la qual carta escri
 ban Luis p. de con licencia de J. de con
 treras de la r. y a su mismo para que
 de licencia a esta ciudad para poder
 zepol bora

en este estado contra el doctor a. r. t. a. m. f. l. e. s. de r. e. t. a.

La ciudad de x. que por quanto auerido a noticia
 de esta ciudad que se sabe que el alcaual mayor
 yor a quien se leuanta los manda
 mientos de excoacion comete la excoacion
 dellos a la estruena su teniente el qual
 en cumplimiento y excoacion delgo manda
 miento prende a los excoatados o sus ca
 prendas y cobrar el derecho de r. e. n. t. e. r. e. de exco
 aon y despues desto elgo alcaual mayor
 za con formalizar excoacion y lleuado a dere
 zo la qual es grandevario y perjurio de los vi
 y para que se mandaron que se les notifiqua
 algo alcaual mayor y m. n. o. q. u. e. s. t. a. m. e. n. t. e.

